



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado : 81001-2333-002-2013-00041-00
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Juan Antonio Perdomo González
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca
Asunto : Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el informe secretarial que antecede (fl.782), el Despacho procede a aprobar la liquidación de las agencias en derecho, realizada por la Secretaría de esta Corporación.

Mediante oficio del 10 de febrero de la presente anualidad, la Secretaría General efectuó la liquidación de costas de conformidad con la sentencia del 27 de enero de 2020 proferida por el Consejo de Estado, el artículo 188 del CPACA y el artículo 366 del CGP (fl. 781).

Se estableció el valor de dos millones seiscientos sesenta mil nueve pesos (\$2.660.009) a cargo del demandado, tomando como base el salario mínimo del 2020, vigencia de la providencia que las ordenó, y los gastos ordinarios del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

DISPONE

APROBAR la liquidación de costas del proceso realizada el 10 de febrero de la presente anualidad, por la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada